

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

**AVISO NOTIFICATORIO**

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	15 de ABRIL de 2024
<b>RADICADO EXPEDIENTE</b>	DPD-24-123
<b>RADICADO SIA ATC</b>	192024000199
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	CIUDADANO ANONIMO
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	MUNICIPIO DE CIMITARRA
<b>NÚMERO ACTO ADTVO</b>	1501
<b>FECHA ACTO ADTVO</b>	15 DE ABRIL DE 2024
<b>TIPO DE DECISIÓN</b>	INFORME DE TRAMITE
<b>PROFERIDO POR</b>	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	22 DE ABRIL DE 2024
<b>RECURSOS</b>	N/A
<b>TÉRMINO LEGAL RECURSO</b>	N/A
<b>AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO</b>	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co), y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA**  
Asesor COD 105 GRADO 01  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Ciudad: Bucaramanga	Fecha: 15 de abril de 2024	Consecutivo: 1501
---------------------	----------------------------	-------------------

Señor:  
ANONIMO

Ref.: RADICADO INTERNO:  
ASUNTO:

DPD-24-123. SIA ATC: 192024000199

“Desde la administración anterior en la alcaldía de cimitarra a través del instituto de deportes se vienen celebrando contratos de manera irregular como: falsedad en documento público de los entrenadores o instructores que contratan para acreditar formación, firma de contratos de los miembros del consejo directivo del instituto pero cobrado por terceros, firma de contrato a favor de terceros para favorecer personas que tienen inhabilidades de contratación con el estado, contratos a entrenadores solo en el papel, solo para realizar cobro, ejecución excesiva de contratos para justificar dineros a terceros.”.

Cordial saludo,

Ante todo, es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

En este orden de ideas, y conforme al requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, realizó la evaluación correspondiente y se le calificó como DENUNCIA y en el análisis de los hechos narrados en su denuncia, verificamos si el ASUNTO es de nuestra competencia.

Para tal fin se verifica que parte del contenido del documento es de competencia de la **PROCURADURIA PROVINCIAL DE VELEZ – SANTANDER** y la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL SANTANDER**.

Así las cosas, su solicitud será enviada a la (**PROCURADURIA PROVINCIAL DE VELEZ – SANTANDER** y la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL SANTANDER**).


Sin embargo, La Contraloría General de Santander, en concordancia al mandamiento Constitucional y Legal dentro de la funcionalidad de la aplicación del Control Posterior y Selectivo, adelantará vigilancia de Control Fiscal al municipio de CIMITARRA y se incluirá como muestra para el proceso de auditoría financiera y de gestión, Según resolución N°. 000041 de enero 25 de 2024

De esta forma damos por concluida su denuncia y lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co)  
Enlace: Encuesta de Satisfacción.

Cordialmente,



**OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA**  
Asesor COD 105 GRADO 01  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	

Escuchamos – Observamos – Controlamos.

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia  
[www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co)